

MANUAL DE PUESTOS

GNAGC



I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN
CARGO FUNCIONAL: SUPERVISOR DE FISCALIZACIÓN II CARGO PLANILLA: SUPERVISOR VII (item N° 529)	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN - GERENCIA REGIONAL LA PAZ
1.3 JERARQUÍA	1.4 DEPENDENCIA
Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°	(Jefe inmediato superior) JEFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN (Jefe superior jerárquico) GERENTE REGIONAL LA PAZ
1.5 LUGAR DE TRABAJO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)
GERENCIA REGIONAL LA PAZ	EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Realizar seguimiento y control a los controles diferidos y fiscalizaciones aduaneras posteriores que le sean instruidos a los fiscalizadores, verificando el cumplimiento de los procedimientos aprobados

2.2 FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Realizar la programación, asignación o desistimiento de Fichas Informativas para el inicio de Controles Diferidos.
- b) Analizar la información y documentación sobre trámites aduaneros y/o cualquier otra información relacionada con la actividad comercial de los operadores de comercio exterior seleccionados para Fiscalización Aduanera Posterior o Control Diferido.
- c) Supervisar y asesorar a los funcionarios bajo su supervisión sobre la aplicación de técnicas y procedimientos de Control Diferido y Fiscalización Aduanera Posterior aprobados.
- d) Efectuar extrapolaciones de los resultados para determinar casos para Fiscalización Aduanera Posterior
- e) Verificar el sustento con documentación de descargo sobre las observaciones establecidas como resultado de las Fiscalizaciones Aduaneras Posteriores asignadas a los fiscalizadores así como la conformación de los expedientes.
- f) Efectuar el control de plazos otorgados a los fiscalizadores en las diferentes etapas de las Fiscalizaciones Aduaneras Posteriores y los Controles Diferidos.
- g) Revisar y aprobar con su visto bueno los informes de Control Diferido, Vistas de Cargo, Resoluciones y Actas de Intervención, para su revisión y aprobación del Jefe de Unidad.
- h) Supervisar y coordinar las funciones de los servidores públicos asignados.
- i) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.

Elaborado por: GNAGC/DRHAC Página 1	GESTION: ENERO 2020
---------------------------------------	---------------------



MANUAL DE PUESTOS

GNAGC



- j) Evaluación y análisis de Controles Diferidos y comportamiento de los diferentes operadores de comercio exterior.
- k) Realizar otras funciones, dentro del ámbito de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Selección y seguimiento de casos de Control Diferido y Fiscalización Aduanera Posterior.
- Cumplimiento de la programación del Control Diferido Posterior por periodo asignado.
- Coordinación y supervisión del personal asignado.
- Otras Actividades:
- Propuestas de mejora o desarrollo de procedimientos aduaneros/administrativos en términos de eficacia y economía.
- Otras actividades no programadas.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. REQUISITOS PROFESIONALES

3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

Licenciatura en: a) Auditoria o Contaduría Pública; b) Administración de Empresas c) Economía; d) Informática; e) Química; f) Derecho; g) Comercio Exterior, Política y Administración Aduanera; h) Comercio Internacional ó i) Ingeniería.

3.1.1 DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Diploma Académico o Título en Provisión Nacional, a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

3.2 EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

3 años de experiencia laboral en el área de: a) aduana (área operativa, de asistencia técnica o legal en aduana); b) comercio exterior; c) fiscalización; d) investigación tributaria; e) asesoramiento en derecho tributario o f) auditoría.

IV. EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.



MANUAL DE PUESTOS

GNAGC



- Constancia de inscripción en el padrón electoral (acreditado al momento de incorporación).
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado (acreditado al momento de incorporación y presentado cuando no se cuente con verificación de autenticidad del Ente emisor).
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales (acreditado al momento de incorporación).
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (acreditado al momento de incorporación).
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada (acreditado al momento de incorporación).

V. CUALIDADES PERSONALES

- · Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Razonamiento lógico, orientación al cliente, capacidad gerencial, seguimiento, autogestión y persuasión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.